



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 185/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

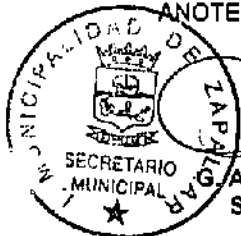
- Memorandum Nº 36/2010, de fecha 15 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Milano Ltda.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 11 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 11.303/2008, Solicitud de Protocolización Extracto Constitución Sociedad Inversiones Milano Limitada.
- Repertorio Nº 10.484/2008, Constitución y Estatutos Sociedad de Responsabilidad Limitada Inversiones Milano Limitada.
- Declaración Jurada de fecha 22 de Diciembre de 2009, para uso de Propiedad como domicilio Postal Tributario.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Diciembre de 2009, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 450, Compraventa, Servidumbre y Alzamientos Comercial e Inversiones TECAMAC S.A. a Inmobiliaria Cachagua Bordemar Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, con domicilio en _____ según detalle: _____

Razón Social	INVERSIONES MILANO LIMITADA.
Rut Nº	76.038.436-4.
Representante Legal	RICARDO BUDNIK SCHWARTZMANN.
Rut.:	
Rol Nº	20.618.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

REC / CTL / JCRF / GAND / JEN / fd.-